

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Veintiocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00276-00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
Demandado: MONICA LUCIA ARENAS MATEUS

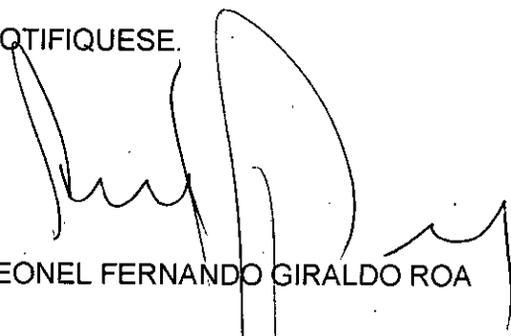
La anterior demanda de VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra MONICA LUCIA ARENAS MATEUS, "Es Inadmisibile" toda vez que con el escrito de demanda, no allegó documento que acredite que la demandada Mónica Lucia Arenas Mateus, es la actual propietaria del vehículo de placas DRS347.

De otra parte, el poder otorgado por María Mercedes Aparicio Lozada, en su calidad de representante legal de la entidad demandante, carece de firma:

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena del rechazo de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.020 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 31 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**